

**ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN COSTA BALLENA CHIPIONA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REDACCIÓN DE TRES PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS: PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE LOS LAGOS, BANDA DUNAR, PLAZA DEL MAR Y CABALLÓN DE CHAPITEL EN COSTA BALLENA CHIPIONA, PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL BOMBEO DEL LAGO NORTE DE COSTA BALLENA, PROYECTO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE TRAMOS DE CARRIL BICI.**

**Expediente: RED PROY y DF**

**Asunto: ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En Chipiona (Cádiz), a las **9:30 horas del día 8 de Marzo de 2024**, se reúne de manera telemática la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato denominado *“Prestación de servicios por el procedimiento abierto para la redacción de tres proyectos y dirección de obras: Proyecto de iluminación del parque de los lagos, banda dunar, plaza del mar y caballón de chapitel en costa ballena Chipiona, Proyecto de adecuación y mejora del bombeo del lago norte de costa ballena, y Proyecto de reparación y/o reposición de tramos de carril bici”*.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Presidente de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona con fecha de 25 de Septiembre de 2023 mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 30.000,00 euros (IVA al 21% excluido) y con un valor estimado de 30.000,00 euros.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 25 de Octubre de 2023 en la Plataforma de Contratación del Estado, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 13:00 horas del día 10 de Noviembre de 2023, indicándose en el citado anuncio, que la presentación del sobre único electrónico se realizaría exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Estado, no admitiéndose presentación física del mismo.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a lo acordado por el Consejo Rector de 18 de abril de 2023, son los siguientes:

- **Presidente:** Rafael R. Fernández Cubero, Licenciado en Derecho, Vocal de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona en representación de AVRA.
- **Secretario:** Ángel Rumeu Carmona, Licenciado en Derecho, Secretario de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona.
- **Vocal jurídico:** Antonio Maestre Cernada, Licenciado en Derecho, Vocal de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona en representación de AVRA.
- **Vocal Económico:** Juan Manuel Ibáñez García, Licenciado en ADE, Técnico económico de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona.
- **Vocal Técnico:** José Luis Carballo Pérez, Arquitecto, Vocal de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona en representación del Grupo Soluciones.

La asistencia por medios telemáticos de los vocales indicados se encuentra permitido de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece:

*Convocatorias y sesiones.*

*1. Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.*

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	11/03/2024	PÁGINA 1/4
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	PK2jm7BN49WFAQ2CUTVLCRLRQN4T69HJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Existiendo quorum suficiente se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder al análisis de la documentación previa y proponer al Órgano de Contratación aprobar la adjudicación del contrato.

A tales efectos, en el Acta nº 3 del presente procedimiento de licitación se acordó por unanimidad, lo siguiente:

... se han detectado la existencia de errores en la consignación en el Acta (N.º 2) en su punto primero, concretamente en las mejoras propuestas por los licitadores, y por tanto, se emitió un informe de valoración inexacto de las ofertas conforme a los criterios previstos en las cláusulas del PCAP (ANEXO VI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN)

A tales efectos la Mesa, procede a la corrección de lo acordado en la sesión anterior y acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** La admisión de las ofertas conforme a las Mejoras ofertadas por los licitadores, solicitándose a la Sección Técnica proceda a la baremación conforme a los criterios señalados en el PCAP conforme al mismo.

Licitador	Proposición económica (IVA Excl.)	Mejoras Técnicas			
		1 Infografía	2 Experiencia	3 Garantía de Calidad	4 Asesoramiento
52330707A- JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PÉREZ	27.800,00	SI	NO	NO	SI
B11061918 - TECNICAS GADES SL	19.950,50	SI	SI	SI	SI
B19522028 - LETTER INGENIEROS SL	22.530,00	SI	NO	SI	SI
B23621097 - ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP	19.789,00	SI	SI	SI	SI
B72200660 - QUIRCHEZ INGENIEROS SL	22.694,00	SI	SI	SI	SI
B72256811 - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	24.000,00	SI	NO	SI	SI
B90087065 - BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.L.	22.500,00	SI	NO	SI	SI

(Marcadas en rojo las correcciones con respecto al acta N°2)

**SEGUNDO.** - Una vez realizado el informe y recibido en este acto, que se incluye como Anexo I a la presente Acta, y no existiendo ofertas anormalmente bajas, se procede a valorar las proposiciones de acuerdo con los criterios del PCAP (ANEXO VI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN) de la siguiente manera:

Empresa	Oferta	%Baja	Puntuación
52330707A- JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PÉREZ	27.800,00	7,33 %	36,56
B11061918 - TECNICAS GADES SL	19.950,50	33,50 %	99,23
B19522028 - LETTER INGENIEROS SL	22.530,00	24,90 %	76,85
B23621097 - ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP	19.789,00	34,04 %	100,00
B72200660 - QUIRCHEZ INGENIEROS SL	22.694,00	24,35 %	86,06
B72256811 - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	24.000,00	20,00 %	69,79
B90087065 - BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.L.	22.500,00	25,00 %	76,99

Resultando conforme al mismo la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente:

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	11/03/2024	PÁGINA 2/4
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	PK2jm7BN49WFQ2CUTVLCRLRQN4T69HJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ORDEN DE PRELACIÓN DE OFERTAS		
	EMPRESA	PUNTOS
1	B23621097 - ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP	100,00
2	B11061918 - TECNICAS GADES SL	99,23
3	B72200660 - QUIRCHEZ INGENIEROS SL	86,06
4	B90087065 - BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.L.	76,99
5	B19522028 - LETTER INGENIEROS SL	76,85
6	B72256811 - DLV91 INGENIEROS CONSULTORES SL	69,79
7	52330707A- JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ PÉREZ	36,56

**TERCERO.** - En consecuencia, el orden de prelación de las ofertas no varía en cuanto a la oferta con mejor relación calidad precio, la realizada por la empresa **ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP** por un importe de **19.789,00€ IVA excluido** y un plazo de ejecución de **DOS MESES** respecto a lo propuesto en el Acta N.º 2 de la Mesa, teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo VI del PCAP, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Congruentemente con lo expuesto y dado que, con fecha de 2 de febrero de 2024, se dictó Resolución de Clasificación de ofertas por parte del Órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, con los errores expuestos, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone por la Mesa al Órgano de contratación que dicte Resolución de corrección de errores de clasificación de las ofertas por el orden decreciente expuesto en el Acuerdo segundo del presente Acta, manteniendo la propuesta de adjudicación a la oferta presentada por la empresa **ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP** por un importe de **19.789,00€ IVA excluido**, un plazo de ejecución de **DOS MESES** y con una valoración global de **100,00 puntos** sobre un total de 100, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

De conformidad a lo expuesto, el Órgano de Contratación dictó Resolución de corrección de errores en la clasificación de ofertas del procedimiento de fecha 7 de marzo de 2024 y considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Oferta presentada por la empresa **ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP** por un importe de 19.789,00€ , IVA excluido, un plazo de ejecución de DOS meses ordenando equerir a **ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP** para que, con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP.

A tales efectos la Mesa, ya había requerido del anterior acta el día 6 de Febrero de 2024 a través de la Plataforma de Contratación del Estado en el que se concedió un plazo de 10 días hábiles, desde el envío, a la empresa para que se aportara la documentación exigida. La misma es presentada en el citado sistema el día 8 de Febrero de 2024 a las 20:03 horas.

A la vista la documentación aportada por la referida empresa, y tras su análisis, se considera que el requerimiento ha sido cumplido dentro del plazo señalado, y se presenta la documentación exigida en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos establecidos en la misma.

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO		11/03/2024	PÁGINA 3/4
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7BN49WFAQ2CUTVLCRLRQN4T69HJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

Visto todo lo anterior se adopta por unanimidad el siguiente **Acuerdo**:

**ÚNICO.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REDACCIÓN DE TRES PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS: PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE LOS LAGOS, BANDA DUNAR, PLAZA DEL MAR Y CABALLÓN DE CHAPITEL EN COSTA BALLENA CHIPIONA, PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL BOMBEO DEL LAGO NORTE DE COSTA BALLENA, Y PROYECTO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE TRAMOS DE CARRIL BICI**, a la empresa **ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION SLP** por un importe de **19.789,00€ IVA** excluido, un plazo de ejecución de **DOS MESES**, conforme a la oferta realizada.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

En Chipiona (Cádiz), a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE  
Rafael R. Fernández Cubero

EL SECRETARIO  
Angel Rumeu Carmona

VOCAL  
Juan Manuel Ibáñez García

VOCAL  
Antonio Maestre Cernadas

VOCAL  
José Luis Carballo Pérez

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	11/03/2024	PÁGINA 4/4
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	PK2jm7BN49WFQ2CUTVLCLRQN4T69HJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	